

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED


Resolución Presidencial N° 015-2016-CAFED/PR

Callao, 09 de diciembre de 2016

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL
FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED**




VISTOS:




El Oficio N° 2205-2016-CAFED/GG de fecha 09 de diciembre del 2016, mediante el cual la Lic. Verónica Adriana García Torres, en su calidad de Gerente General del CAFED, propone a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, para asumir la encargatura de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, al cumplir con el perfil requerido según lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 387-2016-CAFED/GA/SG-RRHH, y bajo la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; y,


CONSIDERANDO:



Que, mediante Ordenanza Regional N° 007 – 2011 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012, del 21 de febrero de 2012;



Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del CAFED establece como una función del Presidente del CAFED - CALLAO: Designar, encargar, ratificar o cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;



Que, mediante la Carta s/n de fecha 09 de diciembre de 2016, el Señor Percy Torrejón Villegas, en su calidad de Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, se dirige a la Gerente General del CAFED, solicitando hacer uso de sus vacaciones por un periodo de (30) treinta

días comprendidos desde el 12 de diciembre de 2016 hasta el 10 de enero del 2017, a fin de retornar a laborar el día 11 de enero del 2017;

Que, a través del Memorándum N° 846-2016-CAFED/GG de fecha 09 de diciembre de 2016, la Gerente General del CAFED remite al Gerente de Administración la solicitud de vacaciones a favor del Sr. Percy Torrejón Villegas, la misma que mediante proveído de fecha 09 de diciembre de 2016, el Gerente de Administración remite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 387-2016-CAFED/GA/SG-RRHH de fecha 09 de diciembre de 2016, señaló que de ser procedente la propuesta para que el Lic. Percy Torrejón Villegas haga uso de su descanso físico vacacional por treinta (30) días, ésta debe de contar con la autorización de la Gerencia General y estando frente a un cargo de confianza el que ocupa el mencionado funcionario, es necesario que emita la Resolución de Encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia de Desarrollo Educativo por el tiempo que dure el descanso vacacional del titular; por lo que dicha Sub Gerencia sugiere que se encargue a la siguiente servidora por contar con un perfil adecuado: la Sra. RUDDY MOZOMBITE CHAVEZ;




Que, por medio del Informe N° 159-2016-CAFED/GA del 09 de diciembre, el Gerente de Administración traslada el expediente a la Gerencia General del CAFED, por lo que ésta última a través del Memorándum N° 849-2016-CAFED/GG de fecha 09 de diciembre de 2016, solicita la opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, para continuar con el procedimiento respectivo;

Que, mediante el Informe N° 563-2016-REGION CALLAO/CAFED/GAJ de fecha 09 de diciembre de 2016, el Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, informa a la Gerencia General del CAFED, que es de opinión favorable que el Lic. Percy Torrejón Villegas, Gerente de Desarrollo Educativo, disfrute de sus vacaciones por el periodo vacacional de treinta (30) días naturales, que se harían efectivas a partir del 12 de diciembre del 2016 al 10 de enero de 2017; y, asimismo, indica que resultaría necesario encargar las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo por el tiempo que dure el descanso físico vacacional del funcionario, a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez;



Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; y contando con el visto bueno de la Gerencia General del CAFED, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica CAFED y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;






SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez, mientras dure el descanso físico vacacional del titular, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente encargatura tendrá una vigencia desde el 12 de diciembre del 2016 hasta el 10 de enero del 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED